

Sección II. Autoridades y personal

Subsección tercera. Cursos y formación

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

7699

Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local para la que se aprueba la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2026

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de mayo de 2025, se aprobaron los contenidos, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial de policía local BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).
2. Mediante Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, de 20 de febrero de 2026, se aprobó la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial de policía local para el año 2026 (BOIB núm. 26, de 26 de febrero).
3. Mediante Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, de 19 de marzo de 2026, se aprobó la adjudicación de plazas para el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial de policía local para el año 2026 (BOIB núm. 37, de 24 de marzo), la cual fue objeto de rectificación posterior (BOIB núm. 50, de 18 de abril).
4. El 7 de abril de 2026 se inició el curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y el 16 de junio de 2026 finalizó.
5. En el 30 de junio de 2026 la Comisión de Evaluación y Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías del cuerpo policía local acordó aprobar las notas provisionales del alumnado del curso de capacitación de acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y se otorgó a los alumnos un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. También se acordó reservar una plaza en la siguiente promoción a la alumna Margalida Gaimundi Gomila por motivos de fuerza mayor acreditados en el expediente.
6. Una vez finalizado el plazo mencionado sin que conste presentada ninguna alegación, el 24 de julio de 2026 la comisión citada acordó aprobar las calificaciones y la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación de ascenso a la categoría de oficial de policía, así como las personas que tienen derecho a la reserva de plaza en la próxima promoción del curso, y elevar a la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción del Gobierno y Cooperación Local la propuesta definitiva de las personas que han superado el Curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local y las personas que tienen derecho a la reserva de plaza en la próxima promoción del curso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.19 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears.
2. El artículo 39 de la Ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad.
3. Los artículos 34.3 y 28.3 de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
4. Los artículos 177 y siguientes del Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, aprobado por Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears.
5. El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
6. El artículo 24 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



7. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de mayo de 2025, por la que se aprueba el contenido, el desarrollo, la metodología, la duración, la evaluación y el régimen interno del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local (BOIB núm. 64, de 22 de mayo de 2025).
9. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025), modificado por el Decreto 15/2012, de 12 de setembre (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre de 2025).
10. La Resolución del director gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, de 20 de febrero de 2026, se aprobó la convocatoria del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial de policía local para el año 2026 (BOIB núm. 26, de 26 de febrero).

Por todo ello, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación y Actualización de los cursos de capacitación de las diferentes categorías de policía, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas que han superado el curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2026 que figura relacionada en el anexo de esta Resolución.
2. Aprobar la lista de personas a las que se reserva plaza como alumno en la próxima edición del curso de capacitación para acceder a la categoría de oficial del cuerpo de policía local por causa de fuerza mayor.
3. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 27 de julio de 2026)

La consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO 1

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local para el año 2026

Apellidos y nombre	DNI
ALOMAR MUNAR, MATEU	***3530*
BIBILONI CRESPI, PAU	***1504*
MÁRQUEZ TORRES, JOSE CARLOS	***0369*
FERNANDEZ JAUME, DAMIAN	***9558*
IBÁÑEZ RODRIGUEZ, FRANCISCA	***5229*
ISERN SERRA, JOSE	***7462*
MORAN MARTIN, PABLO	***9208*
PABLO BUSQUETS, JORGE	***5023*



Apellidos y nombre	DNI
PEREZ FERREIRA, ANTONIO	***2196*
PIERES MARQUÈS, JESUS MIGUEL	***4229*
REIG RIPOLL, PAU	***3414*
RIBOT CIFRE, DAMIAN CARLOS	***4179*
SERVERA OLIVER, BARTOLOMÉ	***5959*
TARILONTE ZOILO, DAVID	***8534*
URIBE TRIBALDO, DAVID	***8300*
VINSEIRO ROS, MIGUEL ANGEL	***3071*

ANEXO 2

Lista de personas a las que se reserva plaza como alumno en próxima edición del curso de capacitación para el acceso a la categoría de oficial del cuerpo de policía local

Apellidos y nombre	DNI
GAIMUNDI GOMILA, MARGARITA	***4171*

